

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 13 de diciembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO

CONCURSOS

La Tesorería provincial del Movimiento saca a concurso la edición y tirada de los impresos propios de la Organización, así como los servicios de papelería y objetos de escritorio y material de limpieza, con arreglo al pliego de condiciones fijado en el tablero de avisos de la Jefatura Provincial, García Gutiérrez, 1, y en el de las Jefaturas de Distrito de Madrid.

Los modelos estarán de manifiesto en la Intendencia de la Jefatura Provincial, planta segunda, durante los días 9 al 14 del corriente mes, previa publicación de este anuncio (a cargo de los adjudicatarios) en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín del Movimiento» y diarios «Arriba» y «Pueblo».

5.015-O.

2.º 13-12-955

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General, en 30 de marzo y 24 de abril de 1946, con los números 724.168 y 724.778 de entrada y 90.685 y 90.993 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por doña Francisca Prieto Odiaga, por 1.793,97 y 7.175,88 pesetas, respectivamente, a la disposición del Sr. Alcalde de Carabanchel Bajo, Madrid, para responder de varios recibos del impuesto sobre solares.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de noviembre de 1955.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

11.501—O.

CORDOBA

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta Sucursal de la Caja de Depósitos expedido en 10 de septiembre del año 1952, con los números 762 de entrada y 17.675 de registro, por cinco mil (5.000) pesetas, constituido por doña Consuelo Jiménez Corpas a disposición del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Córdoba para garantía del vehículo CO-6641, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto ninguno, transcurridos que sean dos meses de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 25 de noviembre de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

11.567—O.

PONTEVEDRA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 25 de noviembre de 1955, acordó en el expediente núm. 1.016 de 1955, por defraudación:

1.º Declarar cometida una infracción de defraudación comprendida en el caso doce del artículo 11 de la Ley de Contrabando y Defraudación, sancionada por el artículo 30-2.º

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a Roger Van Brabant y a Rodolfo Basana Sala.

3.º Imponerles las multas siguientes:

Roger Van Brabant, por Ley de Contrabando y Defraudación, 70.441 pesetas.

Rodolfo Basana Sala, por Ley de Contrabando y Defraudación, 70.441 pesetas.

Total importe de las multas, ciento cuarenta mil ochocientos ochenta y dos pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar que debe ser devuelto el coche aprehendido a su propietario, si las multas impuestas por este acuerdo se ingresan en el Tesoro en plazo legal.

6.º Declarar que hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación.

Requerimiento.—Se requiere a los reos para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, manifiesten si tienen o no bienes con que hacer efectivas las multas impuestas. Si los poseen deberán hacer constar ante este Tribunal los que fueren, y su valor aproximado, enviando a esta Secretaría en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresan en el Tesoro las multas que les han sido impuestas. Si no los poseen, o poseyéndolos no cumplimentan lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1956 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Pontevedra, 5 de diciembre de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado-Presidente (ilegible), 5.460—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Salgado Fernández.

Objeto de la industria: Fabricar ladrillos y tejas.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción: 8.000.000 de piezas de ladrillos huecos, macizos, rasillas y especiales para forjados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

11.568—O.

Peticionario: Don Esteban Sala Soler. Objeto de la industria: Montaje de automóviles.

Emplazamiento: Madrid.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: 750 vehículos automóviles de tipo utilitario anuales.

Principales características:

Motor cuatro tiempos, dos cilindros verticales; 62 milímetros de diámetro, 72

milímetros carrera; cilindrada, 434 centímetros cúbicos. Refrigeración por aire. Peso neto aproximado, 400 kilogramos. Tres plazas en un solo asiento.

Esta industria empleará maquinaria nacional y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 2 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
11.569—O.

BARCELONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Gil.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una tintorería de ropas usadas.

Producción: Limpieza de 60.000 Kg. de ropas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Subjefe, E. García-Martí.
11.549—O.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Forjas Alavesas, S. A.»
Domicilio: Vitoria, Carretera de Bilbao.
Capital: 20.000.000 de pesetas.

Objeto: Ampliar su actual industria de fabricación de aceros forjados, palas laminadas, chapa galvanizada y aceros para la obtención de pernos, ángulos, redondo, etc.

Producción anual actual:

Aceros forjados en sus diversas modalidades.	2.000 Tm.
Chapa galvanizada	600 »
Palas	36.000 unidades.
Tocho (para sus propias necesidades)	1.500 Tm.

Ampliación:

Aceros forjados en sus diversas modalidades	1.000 Tm.
Perfiles para ventanales metálicos	1.500 »
Ángulos cameros y comerciales	1.500 »
Formones para arados	500 »
Guías para ascensores	500 »
Cuadrados para agricultura	300 »
Redondo extradulce para calibrar	1.000 »
Redondo para la construcción.	14.950 »

La maquinaria a ampliar será: Dos martillos neumáticos de 400 y 80 Kg. maza. Prensa fricción, 80 Tm. Tres sierras rápidas de corte. Horno caldeado por fuel-oil. Tres trenes de laminación con motores de 350, 250 y 250 H.P., con cilindros de 280 mm. de diámetro. Tres hornos calentamiento para los mismos. Dos enrolladoras. Dos tijeras. Toda ella, de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por dupli-

cado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.552—O.

Peticionario: Don Nicasio Aguirre Camino.

Domicilio: Vitoria, Arana, 20.

Capital: 152.000 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de construcción de plecerio del automóvil.

Producción actual:

Depósitos para radiadores	150 U.
Idem para gasolina y gas-oil	...	125 »
Silenciosos	275 »
Varias piezas de chapa para automóvil.		

Ampliación:

Depósitos para gasolina y gas-oil	950 U.
Silenciosos	800 »
Radiadores montados, con sus depósitos	200 »
Radiadores reparados	1.400 »
Varias piezas de chapa y fleje laminado en frío, para el automóvil.		

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 30 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.551—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María García-Forte Navarro.

Lugar de situación de la industria: Mérida.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de tubos de cemento y piedra artificial, mediante la instalación de una máquina vibradora de tubos y canales accionada por electromotor de 1,5 C. V.; un molino triturador de martillos, accionado por electromotor de 15 C. V.; una amasadora de mezcla movida por motor de 10 C. V.; una formadora de piezas cerámicas; un electromotor de 1,5 C. V. y un grupo electrogéno de 5 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
11.553—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Almo, S. L.».

Emplazamiento: Villafamés.

Objeto: Fabricación de baldosines, tejas y ladrillos.

Producción: 2.400.000 baldosines, 600.000 ladrillos macizos, 240.000 tejas árabes y planas anualmente.

Capital: 356.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fo-

luna, 36.

Castellón, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
11.554—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Francisco Jordá Lloréns.
Emplazamiento: Muro de Alcoy.
Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de lejías cálcicas a la fabricación de lejías sódicas.

Producción: Actualmente, 1.000 m³ de lejía cálcica para blanqueo de 30 gramos de cloro; con la ampliación, 500 m³ de lejía sódica de 100 gramos de cloro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.541—O.

Peticionario: Don Vicente Mollá Martínez.

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Capital: 600.000 pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de borras un repasador, un arpon y seis cilindros para limpieza, teñido y blanqueo de la borra.

Producción: Actualmente, 175.000 kilogramos de borra; con la ampliación, igual cantidad de borra limpia y teñida.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 25 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.542—O.

Peticionario: Hijos de Pascual Aracil, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 2.250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar la sección de hilatura de su fábrica de tejidos e hilados de regenerado con un juego de cardas de correínes de 154 cm. y dos selectinas sistema Platt, de 420 husos c/u.

Producción: Con la ampliación, 76.000 kilogramos de hilado de regenerado anualmente. Esta producción se consumirá en fabricar tejidos en la sección correspondiente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.
11.543—O.

Peticionario: Don Samuel Botella Cremades.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar en su fábrica de borras una hilatura con cardas de 150 cm., de correines; una continua de hilar y una selfactina de 360 husos cada una.

Producción: Anualmente, 60.000 kilogramos de hilos de regenerado en números finos, partiendo de la propia borra.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

11.544—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Espí Picher.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 1.800.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de hilados de regenerado con cardas de correines de 150 cm., un diablo de mezcladas y una continua de hilar de 396 hilos.

Producción: Anualmente, 60.000 kilogramos de hilado de regenerado, en números finos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

11.545—O.

Peticionario: Manufacturas Puerto.

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 689.500 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de hilado de regenerado con cardas de 125 cm., una selfactina de 360 husos y una mechera de 180 husos.

Producción: Anualmente, 150.000 Kg. de hilado de regenerado de algodón números 120/160.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 26 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Miralles.

11.546—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Destilaciones Bordas Chinchurreta, S. A.

Domicilio social: Sevilla.

Industria a instalar: Secado de hoja de planta de menta.

Situación de la industria: Veguillas de Orbigo.

Necesidad que trata de satisfacer la industria: Producción de hoja seca de menta para la exportación.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 5 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, A. Mainer.

11.471—O.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 794.

Objeto de la petición: Almazara.

Localidad: La Roda de Andalucía, calle Pradillo, s/n

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 1.500.000 kilogramos de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos.

5.467—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización núm. 955.

Objeto de la petición: Almazara.

Localidad: Estepa, Extramuros, carretera de Sevilla a Málaga.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 1.250.000 kilogramos de aceituna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos.

5.468—O.

Peticionario: Comunidad Agrícola Dehesa Norte de Isla Menor del Guadalquivir.

Objeto de la petición: Molino arrocero.

Localidad: Puebla del Río, finca Dehesa Norte, Isla Menor.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 6.000.000 kilogramos de arroz.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 7 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos.

5.469—O.

Peticionario: Don Cristóbal Govantes de Soto.

Objeto de la petición: Limpieza y clasificación de granos y leguminosas.

Localidad: Ecija, calle Navajas, 1.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 3.000.000 kilogramos de granos diversos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos.

5.470—O.

Peticionario: Don Francisco Montero Juárez.

Objeto de la petición: Molino de piosos

Localidad: Herrera, Huerta de Montañón, Despoblado.

Maquinaria: Nacional.

Rendimiento anual: 6.000 kilogramos de granos diversos como avena, cebada, maíz y habas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, Sector tercero.

Sevilla, 6 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Berjillos.

5.471—O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Esteban Villar García.

Emplazamiento: Amparo Usera, 38, barrio de Usera (Madrid).

Objeto: Instalación fábrica de morcillas.

Producción anual: 12.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

11.552—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Pensos Españoles, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Antracita, 18, Madrid.

Objeto: Instalación de una fábrica de piensos compuestos.

Producción anual: 4.200.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones por cuadruplicado contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 9 de noviembre de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

11.556—O.

DISTRITOS MINEROS

VIZCAYA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Emplazamiento: Sestao.

Objeto de la petición: Instalación de nuevo horno eléctrico de 30/50 toneladas en la fábrica siderúrgica de Sestao.

Características de la instalación: Horno de arco voltaico con tres electrodos.

Maquinaria y materiales: Elementos mecánicos, refractarios y eléctricos de producción nacional.

Material de importación: Interruptor de alta tensión, brazos porta-electrodos, reductores, instalación de refrigeración del transformador, licencia y planos de los elementos a construir en España. Presupuesto: 5.360.000 pesetas.

Capacidad de producción: 30/50 toneladas de aceros.

Capital a invertir: 15.930.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas—Alameda Mazarredo, 6, Bilbao—, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 15 de noviembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Barrera.

11.499.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1954 falleció en Avilés (Asturias) el obrero Jesús Orgueira González, de veinticuatro años de edad, natural de Cambre (La Coruña), hijo de Dolores, domiciliado en Las Huelgas-Avilés (Asturias), que trabajaba al servicio de Entrecanales y Tavora.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de agosto de 1955 falleció en Torre del Bierzo (León) el obrero Raimundo López Seoane, de veintiocho años de edad, natural de Teijeiro (La Coruña), hijo de Francisco y de María, domiciliado en Ponferrada (León), carretera de Orense 2.ª, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 5 de diciembre de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

LA CORUÑA

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Visto el expediente instruido para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes o adquirir los derechos que sean estrictamente indispensables para la construcción de la «Variación de los kilómetros 602 al 604 de la carretera comarcal 547, de Lugo a Santiago, para ampliación del aeropuerto de Lobocolla», en el término municipal de El Pino.

Resultando que la relación de bienes o derechos que se considera necesario expropiar fue publicada en el diario de esta capital «La Voz de Galicia» del día 21 de septiembre de 1955, y en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia correspondientes al día 30 de dicho mes, en cumplimiento y para los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación forzosa, de 17 de diciembre de 1954, sin que se hayan presentado escritos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación que se intenta.

Resultando que tanto el Ingeniero encargado de la obra como la Abogacía del Estado de La Coruña informan en senti-

do favorable a que se decrete la necesidad de la ocupación, puesto que durante el periodo de información pública no se han producido reclamaciones;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos de la mencionada Ley de Expropiación forzosa, de 17 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98, ha resuelto:

1.º Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo la referida obra en el expresado término municipal, que no se describen en esta resolución por ser los mismos que detalladamente se consignaron en la relación ya publicada, que no sufre modificación alguna; y

2.º Publicar este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, así como en el diario de esta capital «La Voz de Galicia», en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley, y ordenar que por la Alcaldía de El Pino se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio; advirtiendo que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de diez días (10) a contar desde la notificación personal o desde la publicación en los «Boletines Oficiales», según los casos.

La Coruña, 3 de diciembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gómez.

5.455.—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJÓN-MUSEL

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18) fue autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación, en 24 de febrero de 1947, diez millones de pesetas de los quince que constituyen la serie A, y en 5 de mayo de 1948, el resto, de cinco millones, de esta serie A y otros cinco millones que constituyen la serie B; en 11 de abril de 1950, veinticinco millones que integran la serie C; en 29 de mayo de 1951, cuarenta millones, que constituyen la serie D; en 27 de mayo de 1952, otros cuarenta millones de pesetas, que integran la serie E; en 30 de noviembre de 1953, veinte millones de pesetas, que constituyen la serie F, y, por último, en 30 de noviembre de 1954, otros cuarenta millones de pesetas, que integran la serie G.

El Ministerio de Obras Públicas, con fecha 4 de abril de 1955, autorizará una nueva emisión, que llevará la misma fecha, y por Orden de 24 de octubre último aprueba las condiciones para la emisión y puesta en circulación de la nueva serie, que será la H, constituida por 65.000 obligaciones de 1.000 pesetas nominales cada una, interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 00001 a 65000, con cupones semestrales de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, comenzando el pago el día 31 de diciembre de 1955.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Gijón, 7 de diciembre de 1955.—El Presidente, José López de Haro.—El Secretario-Contador, Felipe Leguina.

5.018.—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BADAJOZ

VACANTES

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del 24 de los corrientes se publican las condiciones y requisitos para tomar parte en las oposiciones, con el fin de proveer en popiedad dos plazas vacantes de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de Secretaria de esta Excelentísima Diputación Provincial, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 11.000 pesetas, y demás emolumentos reglamentarios, exigiéndose el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y Económicas.

El plazo para solicitar será el de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del extracto del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las bases para estas oposiciones serán las mismas que las que aparecen inseras en este periódico oficial del 29 de junio de 1953, con las aclaraciones que se hacen en el ya citado «Boletín Oficial» de la provincia.

Badajoz, 30 de noviembre de 1955.—El Presidente (ilegible).

5.006.—O.

ZARAGOZA

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, se anuncia subasta pública, para contratar el arriendo de la Plaza de Toros de Zaragoza, perteneciente al Hogar Pignatelli, de esta ciudad, por tiempo comprendido desde el día de la entrega al 30 de noviembre de 1957, con arreglo al pliego general de condiciones aprobado por la Corporación, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado de Beneficencia y Obras Sociales), durante los días y horas hábiles de oficina, enviándose a quien lo solicite un ejemplar del mismo, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El tipo de subasta es el de 701.339,16 pesetas, en alza por cada una de las temporadas que el arriendo comprende, siendo la fianza provisional de 38.053,44 pesetas, cantidad determinada por aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, determinándose la definitiva con arreglo al importe de la adjudicación, en la forma que señala el citado precepto reglamentario.

Las proposiciones para optar a esta subasta, se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial (Negociado Central) desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día vigésimo, hábil siguiente, debiendo ir reintegradas con Timbre de la clase sexta, o sea de 4,50 pesetas, más 0,25 pesetas, importe del recargo del 5 por 100, previniéndose que todas las proposiciones que no vengán reintegradas suficientemente serán rechazadas de plano.

La subasta se celebrará con todas las formalidades determinadas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, a las doce horas del día hábil inmediato posterior al en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Sr. Diputado en quien delegue, actuando de funcionario autorizante el Sr. Secretario de la Diputación Provincial.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1955.—El Presidente (ilegible).

5.023.—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco, número 107.004, favor de Angel Arnielle, comprensivo de pesetas nominales 55.000, en Deuda Perpetua al 4 por 100 interior en un título de la serie B, número 59.640, y cinco de la serie C, números 61.043, 62.121, 62.571, 65.590 y 63.274, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiéndose que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de un diario de Oviedo, se expedirá un nuevo resguardo a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 5 de diciembre de 1955.—Por el Banco Herrero, el Director general.
11.486—P.

OSRAM, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los accionistas de esta Empresa a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Fray Luis de León, número 15, Madrid, el día 31 del corriente mes de diciembre de 1955, a las doce y media de su mañana para acordar la ampliación del capital social y subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.

Madrid, 11 de diciembre de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, P. A. (ilegible).
11.579—P.

TEJEDURIAS MODERNAS, S. A.

Roger de Flor, 91.—Barcelona

TERCERO Y ÚLTIMO ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento, y en especial de los señores acreedores de esta Sociedad, que la Junta general extraordinaria del día 22 de noviembre de 1955 tomó el acuerdo de reducir el capital social en 1.370.000 pesetas, cuyos 1.370 títulos representativos serán anulados, siendo el capital remanente con que operará en el futuro de 1.630.000 pesetas, totalmente liberado.

El Administrador-gerente, R. Pulg.
5.391-3—P.

CANAL DE ISABEL II

Habiéndose extraviado la certificación núm. 1.269 del libro M. b., importante ciento once hectolitros, equivalentes a tres y 15/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de don Adolfo Alcalde y Fernández, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Joaquín García Morato, núm. 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose al interesado otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 23 de noviembre de 1955.—El Delegado, Roberto González de Agustina.
11.467—P.

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo 17.º

Nota de los títulos del empréstito emitido por el Patronato Nacional del Turismo, en virtud del Real Decreto de 27 de noviembre de 1928, que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha:

SERIE UNICA

Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<i>Emisión del 5 de enero de 1929, al 5 por 100</i>					
16	151 a	60	1.692	16.911 a	20
32	311 »	20	1.693	16.921 »	30
61	601 »	10	1.715	17.141 »	50
70	691 »	700	1.752	17.511 »	20
98	971 »	80	1.771	17.701 »	10
112	1.111 »	20	1.837	18.361 »	70
115	1.141 »	50	2.011	20.101 »	10
144	1.431 »	40	2.050	20.491 »	500
156	1.551 »	60	2.061	20.601 »	10
233	2.321 »	30	2.098	20.971 »	80
250	2.491 »	500	2.110	21.091 »	100
279	2.781 »	90	2.116	21.151 »	60
297	2.961 »	70	2.179	21.781 »	90
321	3.201 »	10	2.200	21.991 »	22.000
324	3.231 »	40	2.216	22.151 »	60
330	3.291 »	300	2.258	22.571 »	80
399	3.981 »	90	2.284	22.831 »	40
404	4.031 »	40	2.307	23.061 »	70
455	4.541 »	50	2.326	23.251 »	60
460	4.591 »	600	2.334	23.331 »	40
507	5.061 »	70	2.367	23.661 »	70
513	5.121 »	30	2.399	23.981 »	90
543	5.421 »	30	2.406	24.051 »	60
560	5.591 »	600	2.518	25.171 »	80
565	5.641 »	50	2.535	25.341 »	50
566	5.651 »	60	2.547	25.461 »	70
589	5.881 »	90	2.592	25.911 »	20
610	6.091 »	100	2.620	26.191 »	200
625	6.241 »	50	2.693	26.921 »	30
629	6.281 »	90	2.737	27.361 »	70
655	6.541 »	50	2.742	27.411 »	20
681	6.801 »	10	2.752	27.511 »	20
685	6.841 »	50	2.796	27.951 »	60
727	7.261 »	70	2.889	28.881 »	90
753	7.521 »	30	2.905	29.041 »	50
789	7.881 »	90	2.934	29.331 »	40
801	8.001 »	10	2.937	29.361 »	70
803	8.021 »	30	2.973	29.721 »	30
882	8.811 »	20	2.978	29.771 »	80
907	9.061 »	70	2.982	29.811 »	20
926	9.251 »	60	2.987	29.861 »	70
950	9.491 »	500	2.999	29.981 »	90
967	9.661 »	70	3.041	30.401 »	10
994	9.931 »	40	3.043	30.421 »	30
1.011	10.101 »	10	3.050	30.491 »	500
1.015	10.141 »	50	3.052	30.511 »	20
1.022	10.211 »	20	3.062	30.611 »	20
1.058	10.571 »	80	3.065	30.641 »	50
1.074	10.731 »	40	3.079	30.781 »	90
1.125	11.241 »	50	3.093	30.921 »	30
1.149	11.481 »	90	3.106	31.051 »	60
1.155	11.541 »	50	3.122	31.211 »	20
1.167	11.661 »	70	3.137	31.361 »	70
1.193	11.921 »	30	3.143	31.421 »	30
1.231	12.301 »	10	3.147	31.461 »	70
1.274	12.731 »	40	3.174	31.731 »	40
1.310	13.091 »	100	3.194	31.931 »	40
1.324	13.231 »	40	3.196	31.951 »	60
1.348	13.471 »	80	3.214	32.131 »	40
1.354	13.531 »	40	3.236	32.351 »	60
1.392	13.911 »	20	3.250	32.491 »	500
1.421	14.201 »	10	3.289	32.881 »	90
1.442	14.411 »	20	3.306	33.051 »	60
1.452	14.511 »	20	3.308	33.071 »	80
1.523	15.221 »	30	3.319	33.181 »	90
1.552	15.511 »	20	3.335	33.341 »	50
1.553	15.521 »	30	3.353	33.521 »	30
1.585	15.841 »	50	3.367	33.661 »	70
1.590	15.891 »	900	3.396	33.951 »	60
1.603	16.021 »	30	3.405	34.041 »	50
1.610	16.091 »	100	3.412	34.111 »	20
1.623	16.221 »	30	3.436	34.351 »	60
1.627	16.261 »	70	3.458	34.571 »	80
1.643	16.421 »	30	3.484	34.831 »	40
1.663	16.621 »	30	3.517	35.161 »	70
					3.575
					3.581
					3.582
					3.593
					3.624
					3.639
					3.648
					3.663
					3.668
					3.677
					3.684
					3.724
					3.735
					3.772
					3.781
					3.861
					3.874
					3.878
					3.880
					3.901
					3.907
					3.908
					3.951
					3.961
					4.015
					4.019
					4.059
					4.068
					4.085
					4.105
					4.148
					4.164
					4.168
					4.177
					4.182
					4.192
					4.210
					4.218
					4.219
					4.224
					4.242
					4.272
					4.279
					4.282
					4.298
					4.309
					4.313
					4.361
					4.404
					4.425
					4.505
					4.523
					4.577
					4.596
					4.679
					4.686
					4.692
					4.722
					4.727
					4.731
					4.741
					4.790
					4.813
					4.815
					4.829
					4.852
					4.870
					4.876
					4.887
					4.918
					4.930
					4.960
					4.976
					4.983
					4.996
					35.741 a
					35.801 »
					35.811 »
					35.971 »
					36.231 »
					36.381 »
					36.471 »
					36.621 »
					36.671 »
					36.761 »
					36.831 »
					37.231 »
					37.341 »
					37.711 »
					37.801 »
					38.601 »
					38.731 »
					38.771 »
					38.791 »
					39.001 »
					39.061 »
					39.071 »
					39.501 »
					39.601 »
					40.141 »
					40.181 »
					40.581 »
					40.671 »
					40.841 »
					41.041 »
					41.471 »
					41.631 »
					41.671 »
					41.761 »
					41.811 »
					41.911 »
					42.091 »
					42.171 »
					42.181 »
					42.231 »
					42.411 »
					42.711 »
					42.781 »
					42.811 »
					42.971 »

BANCO DE ESPAÑA

- 8.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1947; por la suma de diecinueve millones doscientas mil pesetas.
- 7.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de noviembre de 1948; por la suma de diecisiete millones ochocientos cincuenta mil pesetas.
- 6.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de noviembre de 1949; por la suma de dieciséis millones novecientos mil pesetas.
- 5.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de diciembre de 1950; por la suma de treinta y siete millones ciento cincuenta mil pesetas.
- 4.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de julio de 1951; por la suma de treinta y cinco millones cuatrocientas sesenta mil pesetas.
- 3.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952; por la suma de treinta y siete millones ciento cincuenta mil pesetas.
- 2.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953; por la suma de treinta y un millones ciento cincuenta mil pesetas.
- 1.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954; por la suma de veintiocho millones novecientos mil pesetas.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre actual, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Ptas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE OCTUBRE DE 1947								
A	408	102.000	102.000.000	12	3.000	3.000.000	4.080.000 »	7.080.000 »
B	503	100.600	503.000.000	14	2.800	14.000.000	20.120.000 »	34.120.000 »
C	413	3.304	82.600.000	11	88	2.200.000	3.304.000 »	5.504.000 »
	1.324	205.904	687.600.000	37	5.888	19.200.000	27.504.000 »	46.704.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE NOVIEMBRE DE 1948								
A	415	124.500	124.500.000	11	3.300	3.300.000	4.980.000 »	8.280.000 »
B	559	111.800	559.000.000	14	2.800	14.000.000	22.360.000 »	36.360.000 »
C	441	882	22.050.000	11	22	550.000	882.000 »	1.432.000 »
	1.415	237.182	705.550.000	36	6.122	17.850.000	28.222.000 »	46.072.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE NOVIEMBRE DE 1949								
A	452	90.400	90.400.000	11	2.200	2.200.000	3.616.000 »	5.816.000 »
B	434	108.500	542.500.000	10	2.500	12.500.000	21.700.000 »	34.200.000 »
C	452	3.616	90.400.000	11	88	2.200.000	3.616.000 »	5.816.000 »
	1.338	202.516	723.300.000	32	4.788	16.900.000	28.932.000 »	45.832.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE DICIEMBRE DE 1950								
A	653	163.250	163.250.000	14	3.500	3.500.000	6.530.000 »	10.030.000 »
B	467	212.485	1.062.425.000	11	5.005	25.025.000	42.497.000 »	67.522.000 »
C	466	3.262	81.550.000	11	77	1.925.000	3.262.000 »	5.187.000 »
	1.586	378.997	1.307.225.000	36	8.582	30.450.000	52.289.000 »	82.739.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE JULIO DE 1951								
A	815	203.750	203.750.000	17	4.250	4.250.000	8.150.000 »	12.400.000 »
B	732	264.984	1.324.920.000	16	5.792	28.960.000	52.996.800 »	81.956.800 »
C	406	4.060	101.500.000	9	90	2.250.000	4.060.000 »	6.310.000 »
	1.953	472.794	1.630.170.000	42	10.132	35.460.000	65.206.800 »	100.666.800 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1952								
A	685	239.750	239.750.000	14	4.900	4.900.000	9.590.000 »	14.490.000 »
B	748	299.200	1.496.000.000	15	6.000	30.000.000	59.840.000 »	89.840.000 »
C	453	4.530	113.250.000	9	90	2.250.000	4.530.000 »	6.780.000 »
	1.886	543.480	1.849.000.000	38	10.990	37.150.000	73.960.000 »	111.110.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 31 DE DICIEMBRE DE 1953								
A	786	196.500	196.500.000	15	3.750	3.750.000	7.860.000 »	11.610.000 »
B	673	269.200	1.346.000.000	13	5.200	26.000.000	53.840.000 »	79.840.000 »
C	393	3.144	78.600.000	7	56	1.400.000	3.144.000 »	4.544.000 »
	1.852	468.844	1.621.100.000	35	9.006	31.150.000	64.844.000 »	95.994.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION DE 31 DE DICIEMBRE DE 1954								
A	800	200.000	200.000.000	14	3.500	3.500.000	8.000.000 »	11.500.000 »
B	685	274.000	1.370.000.000	12	4.800	24.000.000	54.800.000 »	78.800.000 »
C	400	3.200	80.000.000	7	56	1.400.000	3.200.000 »	4.600.000 »
	1.885	477.200	1.650.000.000	38	8.356	28.900.000	66.000.000 »	94.900.000 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 2 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las Cédulas a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

5.400.—P.

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, S. A. (CASER)
Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
1.	Accionistas	1.	Capital social suscrito	8.500.000,00
2.	Caja	279.507,44	2.	Reservas patrimoniales	61.626,54
3.	Bancos	2.763.527,31	3.	Reservas técnicas legales	13.614.687,26
4.	Valores mobiliarios	5.410.681,00	4.	Provisiones	»
5.	Inmuebles	»	5.	Reaseguro aceptado:	
6.	Préstamos	332.291,00		Depósitos en nuestro poder	171,23
7.	Anticipos sobre pólizas	»		Saldos pasivos en efectivo	32.826,79
8.	Usufructos y nuda propiedades	2.172.054,44	6.	Reaseguro cedido:	
9.	Delegaciones y Agencias	5.624.842,40		Depósitos en nuestro poder	4.646.174,95
10.	Recibos de primas pendientes de cobro	810.371,22		Saldos pasivos en efectivo	3.609.059,42
11.	Reaseguro aceptado:				
	Depósitos en poder de los cedentes	895.921,70			
	Saldos activos en efectivo	1.177.504,96			
12.	Reaseguro cedido:	2.073.426,66			
	Reservas a cargo de los reaseguradores:				
	Matemáticas y riesgos en curso	4.590.411,73			
	Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	2.564.854,75			
	Saldos activos en efectivo	1.507.467,82			
13.	Deudores diversos	8.662.734,30	7.	Delegaciones y Agencias	747.058,16
14.	Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro	684.814,57	8.	Coaseguradores	534.690,82
15.	Efectos mercantiles a cobrar	»	9.	Acreedores diversos	784.243,99
16.	Fianzas	93.442,71	10.	Pérdidas y ganancias	»
17.	Gastos de constitución y primer establecimiento	10.863,61	11.	Cuentas de valores nominales	5.860.500,00
18.	Gastos de organización	»			
19.	Mobiliario e instalación	95.797,64			
20.	Material	»			
21.	Comisiones descontadas	172.721,19			
22.	Pérdidas y ganancias	561.116,84			
23.	Cuentas de valores nominales	2.782.146,83			
24.		5.860.500,00			
		38.391.039,16			38.391.039,16

Cuenta general de pérdidas y ganancias. — Año 1954

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1.	Saldo del ejercicio anterior	2.475.732,63	1.	Producto de los fondos invertidos	17.371,00
2.	Gastos de administración generales	»	2.	Beneficios por realizaciones y cambios	591.446,79
3.	Contribuciones e impuestos	718.789,42	3.	Otros abonos	591.446,79
4.	Amortizaciones	»	4.	Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio:	
5.	Provisiones	36.935,72		Ramo de Accidentes Individuales	»
6.	Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios	»		Ramo de Accidentes del Trabajo	427.877,08
7.	Saldos deudores de los ramos en el ejercicio:			Ramo de Ganados	»
	Ramo de Accidentes Individuales	17.570,86		Ramo de R. C. Automóviles	36.231,62
	Ramo de Incendios	474.712,97		Ramo de Robo	115.129,70
	Ramo de Ganados	18.243,73		Ramo de Transportes	»
	Ramo de R. C. Automóviles	150.889,70		Ramo de Vida	»
	Ramo de Robo	»			
	Ramo de Transportes	»	5.	Saldo anterior:	
	Ramo de Vida	77.327,99		Del ejercicio anterior	2.475.732,63
8.	Saldo acreedor	738.745,25		Del ejercicio actual	306.414,20
		3.970.203,02			3.970.203,02

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general de Obligacionistas, emisión 1955

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a los tenedores de obligaciones de la emisión de 1955 para celebrar Asamblea general el día 28 de diciembre corriente, a las doce y media, en el domicilio social, calle del Barquillo, número 1, 4.º, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación, si procede, de la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.

2.º Ratificación del nombramiento de Comisario o nueva designación.

3.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.

Los obligacionistas que deseen asistir a dicha Asamblea general deberán acreditar la tenencia de obligaciones con cuatro días de antelación a la fecha señalada para celebrar la reunión en el domicilio social de la Sociedad, Barquillo, número 1, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de esta emisión, la mencionada Asamblea tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 30 del próximo mes de enero de 1956, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día citado, cualquiera que sea el número de obligaciones asistentes.

Madrid, 7 de diciembre de 1955.—El Comisario Presidente, Ramón Velasco Pérez.

11.550—P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, S. A.**PAGO DEL CUPÓN DE OBLIGACIONES**

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad que a partir del día primero del próximo mes de enero se procederá al pago del interés correspondiente al período de 1 de julio al 30 de diciembre del año en curso, con impuestos a cargo del obligacionista, de las siguientes obligaciones:

Emisión 1952, obligaciones números 1 al 50.000, a razón de 26.316 pesetas líquidas por obligación, contra entrega del cupón número 6.

Emisión 1954, obligaciones núms. 50.001 al 100.000, a razón de 26.316 pesetas líquidas por obligación, contra entrega del cupón número 4.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración, C. Ruiz Castillejos.

11.561—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA**

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día de la fecha, haciendo uso de las facultades que le confieren los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, ha acordado admitir a la cotización pública e incluir en las cotizaciones oficiales

de esta Bolsa de Comercio 100.000 obligaciones simples y al portador, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1 al 100.000, ambos inclusive, al interés anual de 6,75 por 100, pagadero por semestres vencidos en 15 de mayo y 15 de noviembre de cada año, con impuestos a cargo de los tenedores, amortizables en un plazo máximo de 50 años, a partir de 1957, conforme al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión y se inserta en el dorso de los propios títulos, reservándose la Sociedad, entre otras, la facultad de anticipar total o parcialmente la amortización, que han sido emitidas con fecha 14 de junio de 1955 por la «Unión Química del Norte de España, S. A.», domiciliada en Bilbao.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 6 de diciembre de 1955.—El Secretario, José Manuel de Oraa.—Visto buen: el Sindico-Presidente, Julio Eguzquia.

11.503—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de esta misma fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Gil Bigas promovido por su esposa, doña Oliva González Fernández, por el presente se hace público, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haberse admitido a trámite el meritado expediente sobre declaración del fallecimiento del prenombrado don Antonio Gil Bigas, hijo de José y de Camila, natural de Barcelona, donde nació el día 10 de agosto de 1907, de profesión peletero, el cual fué movilizado e incorporado al ejército rojo durante la Guerra de Liberación Española, entrando en combate y cayendo en él, durante la batalla del Ebro, el día 12 de septiembre de 1938, desde cuya fecha, y por tanto también desde el 1 de abril de 1939, en que fué declarada oficialmente la terminación de la Guerra de Liberación, y hasta la fecha, no se han vuelto a tener noticias del referido Antonio Gil Bigas, debiendo contar éste en la actualidad cuarenta y ocho años.

Barcelona a veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Felipe Ortuño.

5.153—A. J. y 2.º 13-12-1955

AMURRIO**EDICTO**

Don César González Herrero, Juez de Primera Instancia de la villa de Amurrio y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María de los Dolores Zulueta Vea-Murguía se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Eguileor Llandera, hijo de don Eduardo y doña Matilde, de cincuenta y tres años de edad, desaparecido de su domicilio en el año 1937 con motivo de la guerra civil española, sin que con posterioridad a la mencionada fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Amurrio a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, César González.—El Secretario, Rafael Sánchez.

11.537—A. J.

1.º 13-12-1955

EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hace saber que a instancia de doña Leonor Vizoso Oanes instruye expediente para declarar el fallecimiento de su hermano don Baldomero Vizoso Oanes, que de su domicilio de Narón se ausentó, para Cuba, hace más de treinta años, sin que se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Francisco González.—El Secretario, R. Chanterero.

11.036—A. J.

y 2.º 13-12-1955

MONOVAR

Don José Guelbenzu Romano, Juez de Primera Instancia del partido de Monóvar.

Por el presente, hago saber: Que por auto de este día y a instancia del acreedor don José Sánchez Soriano, que se halla representado por el Procurador don Francisco Hellín Almodóvar, se ha declarado en quiebra al comerciante de Madrid don Pablo Chamorro García, habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la misma, respectivamente, a don Pedro Valero Rico y don Elías Jover Sánchez, vecinos de Elda.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos que luego estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y que el quebrado queda inhabilitado para la administración de sus bienes.

Monóvar, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu.—El Secretario, José Saura Juan.

11.559—A. J.

ZARAGOZA**EDICTO**

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que para hacer efectivas responsabilidades impuestas a don José Chavarría Lavigne, en juicio declarativo de mayor cuantía número 3-1954, instado por don Mariano Omist Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y en ejecución a tipo, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el de igual clase de Caspe (Zaragoza), el día veintitrés de enero del año próximo, a las once horas. La finca que se describe en el edicto número 4.072, inserto en el «Boletín Oficial» de Zaragoza, correspondiente al 23 de agosto último, y asimismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 del propio agosto, cuya subasta regirán las mismas condiciones que se especifican en los expresados edictos, sin modificación alguna, excepto en lo referente al tipo de subasta, que por ser la tercera es sin sujeción a tipo, previniéndose que la finca de que se trata se halla valorada en un millón ciento cuarenta mil pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).

11.506—A. J.